

Lunes, 1 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute y Ordenanza Fiscal Tasa por Utilización Albergues Municipales de San Isidro.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del uso y disfrute y ordenanza fiscal tasa por utilización Albergues municipales de San Isidro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; al fin de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección:

**<http://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 26 de marzo de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

